

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6020 ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

Primero.-De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art. 23, 95 y 96 Ley Concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 4 de febrero de 2010, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 1179/09 y de la concursada Tacoba, S.A., con CIF n.º A-03214608.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.-Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 Ley Concursal y 399 Ley de Enjuiciamiento Civil), presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 4 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A100009813-1